

MUJER Y DISCAPACIDAD

IMPULSO AL I PLAN DE ACCIÓN DE MUJER CON DISCAPACIDAD



El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno al impulso de toda una serie de medidas dirigidas a remover los obstáculos que causan un fuerte déficit de ciudadanía a las mujeres con discapacidad, para garantizarles el ejercicio y disfrute de sus derechos. Un compendio de actuaciones recogidas en este I Plan de Acción.

MADRID / MINUSVAL

Con este objetivo el Plan iniciará su andadura con la elaboración y la puesta en marcha de campañas de sensibilización y de erradicación de estereotipos, fomento de la autoestima, toma de decisiones y participación en condiciones de igualdad, con medidas articuladas en torno a las ocho áreas de actuación.

ÁREAS Y PRINCIPIOS

Imágenes y prejuicios; Vida familiar, relaciones afectivas y maternidad; Educación; Empleo; Poder y participación; Violencia; Salud y Protección social y jurídica son las ocho áreas que configuran este I Plan en torno a unos principios inspiradores.

Estos principios se refieren a la no discriminación e igualdad de oportunidades frente a los hombres con discapacidad y las mujeres en su conjunto; a la acción positiva y transversalidad en todas las políticas como metodología complementaria para la igualdad de oportunidades; a la vida autónoma, de cara a su capacidad de autodeterminación; que ellas puedan participar en todos los ámbitos de la vida económica, social, política o cultural; normalización, para que puedan acceder a los mismos lugares, ámbitos, bienes y servicios a disposición de cualquier persona; y a la accesibilidad universal desde el concepto de "diseño para todos", una condición de obligatorio cumplimiento en entornos, procesos, bienes, productos y servicios.

MEDIDAS

• **Imágenes y prejuicios.** Campañas de sensibilización a la sociedad en

general y a las propias mujeres para erradicar estereotipos, fomentar la autoestima, la toma de decisiones y participación en igualdad de oportunidades. Participación en espacios de los medios de comunicación social (cine, publicidad, programas de radio, televisión, etc.) sin relación directa con la discapacidad.

- **Vida familiar, relaciones afectivas y maternidad.** Elaboración y difusión de una campaña de eliminación de la imagen negativa de las mujeres con discapacidad entre las familias de mujeres y niñas afectadas. Difusión de criterios de prevención del proteccionismo e infantilismo de niñas y jóvenes con discapacidad.
- **Educación.** Sensibilización de los padres y las madres para que las niñas y adolescentes acudan a los centros educativos y de la comunidad educativa en función de sus verdaderas aptitudes, e introducción de la perspectiva de género y discapacidad en los currículos académicos. El objetivo es formar a los distintos profesionales de la enseñanza: magisterio, pedagogía, psicopedagogía, etc.
- **Empleo.** Sensibilizar a estas mujeres sobre sus posibilidades de integración para que eliminen sus propios estereotipos y prejuicios negativos y tomen conciencia de su propia valía, y hacer lo propio con los empresarios, trabajadores/as y servicios públicos de empleo. Introducción de la perspectiva de género y discapacidad en los programas de formación continua y especializada de los profesionales de enseñanza, recursos humanos, medios de comunicación, sanidad, servicios sociales y jurídicos, y otros.
- **Poder y participación.** Difusión de imágenes de mujeres con discapacidad con participación en distintos ámbitos de la sociedad, en especial en actividades de ocio y tiempo libre no

específicas de la discapacidad, y formación de líderes dirigida a dicho colectivo y de animadores socioculturales con perspectiva de género y discapacidad.

- **Violencia.** Campañas de prevención y sensibilización sobre violencia de género y discapacidad dirigidas a las mujeres que la sufren, a las asociaciones relacionadas con la discapacidad y a la sociedad en su conjunto. Incorporación de conocimientos sobre discapacidad en los programas de formación de profesionales relacionados con la atención a la violencia en las áreas de seguridad, sanidad, justicia y docencia. En concreto, en este apartado, se trata de actividades de formación específica en género y discapacidad dirigidas a profesionales de la sanidad para que detecten y pongan en conocimiento de los servicios sociales o en su caso de los Tribunales, en los supuestos donde se aprecie la existencia de malos tratos, agresiones y abusos sexuales a estos colectivos objeto de este Primer Plan de Acción.
- **Salud.** Formación del personal médico-sanitario sobre atención a estas personas cuando acuden a los servicios sanitarios con pautas de atención sobre las limitaciones de cada tipo de discapacidad, e informe sobre su realidad específica. Formación del personal sanitario de hospitales y centros sobre el lenguaje corporal femenino y sobre el fomento de la autoestima en los cursos de rehabilitación.
- **Protección social y jurídica.** Se formará a organizaciones de voluntarios para que desarrollen programas de acompañamiento a la hora de formular denuncias. También se impartirá formación en discapacidad a los agentes de igualdad para garantizar que en todos los programas de intervención se contemple la situación diferencial de las mujeres con discapacidad.